

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43052 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto: Concurso voluntario núm. 747/2012-E

Tipo de Concurso: Concurso Voluntario Abreviado Art. 190.3 LC.

Entidad Instante del Concurso y NIF: Viatges Fabra, S.A. CIF A63291793.

Fecha del Auto de Declaración: 22 de noviembre de 2012.

Administradores Concursales: Economic & Legal Solutions, S.L.P., representada por D. Joan Sacristán Tarragó, con domicilio en c. Vía Augusta, 255, Local 5, 08017, Barcelona (Barcelona) y Teléfono n.º 932402500 y en calidad de administrador y dirección electrónica: joan.sacristan@els.cat

Facultades del Concurado: Suspendidas.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 26 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081664-1